

MP N 8557

1455

RESISTENCIA,

30 JUN 2003

VISTO:

La necesidad de contar con las Plantas Orgánico Funcionales de las Instituciones de Nivel Terciario con una periodicidad anual, para el planeamiento y la programación presupuestaria conforme a las políticas y estrategias educativas definidas por el Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Nivel Terciario de la localidad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, ha sufrido algunas modificaciones de su Planta Orgánico Funcionales desde el pasado Período Lectivo 2002;

Que corresponde desafectar las horas del 2do. Año de la carrera de Bibliotecología por cambio de Plan de Estudios;

Que por consiguiente es necesario afectar horas para el funcionamiento de los espacios curriculares del segundo año de la Tecnicatura en Gestión y Administración, como así también para los espacios curriculares del tercer año de la carrera en Educación Especial - Modalidad Discapacitados Mentales iniciada en el período lectivo 2000;

Que debido a un aumento considerable en la matrícula es menester la afectación de comisiones de los espacios curriculares de primer año: Problemática del Conocimiento, Educación y Sociedad e Investigación Educativa: sujetos y contextos;

Que es menester aprobar la Planta antes mencionada para llevar a cabo los objetivos propuestos en el visto de la presente;

Que la Subsecretaría de Educación avala la presente medida;

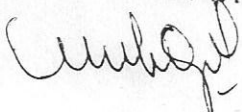
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CREAR a partir del 07 de abril de 2003, en el Instituto de Nivel Terciario de la localidad de Villa Ángela -CUOF: 1439-, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, los Espacios Curriculares para el funcionamiento de las Comisiones del segundo año de la Carrera Tecnicatura en Administración y Gestión, del tercer año del Profesorado en Educación Especial Modalidad Discapacitados Mentales y de dos (2) comisiones de los espacios: Problemática del Conocimiento, Educación y Sociedad e Investigación Educativa: sujetos y contextos del Trayecto Común del primer año y cuyos Espacios Curriculares con sus respectivas cargas horarias obran en Planilla Anexa a la presente.

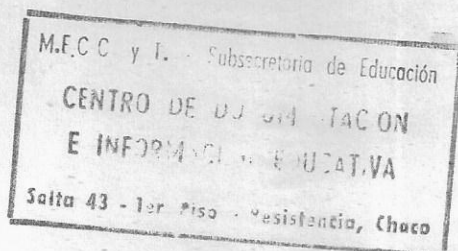
ARTÍCULO 2º: DESAFECTAR cuarenta y dos (42) horas cátedras de nivel terciario, que fueran afectadas por Resolución N° 1977/02 M.E.C. C. y T. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ES COPIA DEL ORIGINAL


MABEL L. G. de STELLA
SECRETARIA GENERAL
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología



Prof. ARMANDO LUIS VERDOLACI
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y TECNOLOGÍA



ARTÍCULO 3º: AFECTAR ochenta y un (81) horas cátedra de nivel terciario: cuarenta y dos (42) desafectadas por el artículo anterior, treinta y cuatro (34) desafectadas por Resolución N° 1502/02 M.E.C.C. y T. y cinco (5) desafectadas por Resolución N° 1503/02 M.E.C.C. y T. para el desarrollo de las comisiones creadas en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que la Planta Orgánico Funcional del Instituto de Nivel Terciario de la localidad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana quedará constituida de acuerdo con la Planilla Anexa a la presente.

ARTÍCULO 5º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar los cargos y horas cátedra de acuerdo con lo establecido por la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º: IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 7º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1455

ES COPIA DEL ORIGINAL

MABEL L. C. DE STELLA
ESTADISTA GENERAL
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología



Prof. ARMANDO LUIS VERDUN
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Espacios Curriculares del Trayecto Común de PRIMER AÑO

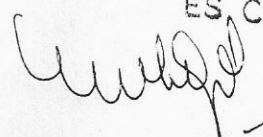
Espacios Curriculares	Horas cátedra			
	Carga horaria		Puntos	Total puntos
Problemática del Conocimiento	4	cuatro	112	448
Educación y Sociedad	4	cuatro	112	448
Investigación Educativa Sujetos y Contextos	3	tres	112	336
Total	11	once	112	1232
TOTAL 2 (dos) comisiones	22	veintidós	112	2464

Carga Horaria para el 2do. Año de la Tecnicatura en Administración y Gestión:

HS. CÁTEDRA A AFECTAR: 30 (treinta) – Espacios curriculares aprobados por Resolución N° 2491/02 M.E.C.C. y T.

TOTAL	Cantidad		Puntos	
HORAS -CEIC: 166-	1310	Mil trescientos diez	112	146720
CARGOS	20	veinte	----	41872
TOTAL				188592

ES COPIA DEL ORIGINAL


SECRETARÍA GENERAL
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología



Prof. ARMANDO LUIS VERDUN
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA